



Asistencia Ayuda Escolar

Esta Mutualidad pone a disposición de las personas asociadas la línea de Ayuda Escolar destinada a solventar gastos por inicio de clases para hijas/os que cursan estudios en el nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario.

En el siguiente cuadro detallamos: monto máximo, condiciones y plazos, los mismos tendrán vigencia a partir de enero de 2025.

Las acreditaciones se realizarán los días jueves de cada semana, comenzando el día jueves 30 de enero de 2025 y finalizando el día jueves 27 de febrero de 2025.

Monto Máximo	Plazo	Observaciones
\$300.000 por hija/o	6 meses	Las/os asociadas/os que soliciten esta línea, podrán optar por: 1) Cancelar la totalidad del monto solicitado en 1 cuota el día 25/06/2025, devengando interés desde la fecha que le fuera acreditado. 2) Solicitarlo en 6 cuotas mensuales, comenzando a abonar la primera cuota el 25/06/2025, devengando interés desde la fecha que le fuera acreditado.
Tasa de interés 1 cuota	Quince con cinco décimas por ciento (15,5%)	
Tasa de interés 6 cuotas	Veintitrés con cinco décimas por ciento (23,5%)	
Amortización	Sistema Francés.	
Formularios	Las personas asociadas deberán completar la planilla respectiva, la misma podrá ser impresa a través de la página Web de la Mutualidad: www.mutualblp.com.ar loguearse en <u>Mi Cuenta</u> → <u>Préstamos</u> → solapa <u>Solicitud de Ayuda Escolar 2025</u> Una vez completa enviar a la Mutualidad para que le sea acreditado. Tenga en cuenta poner correctamente si la devolución será en <u>1 cuota</u> o en <u>6 cuotas</u>.	

Consejo Directivo